



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 224 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 232°, establece que son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica, que prestan sus servicios temporales en la Universidad;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es organizadora de la "XL Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal – APPA 2017", evento de carácter científico que tendrá como sede la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, auspiciada por la Facultad de Ingeniería, Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de esta casa superior de estudios;

Que, con, Oficio N° 559-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 25 de julio del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita al Señor Rector, considerar los profesionales investigadores para que accedan al reconocimiento como Docentes Visitantes de esta Casa Superior de Estudios, por su reconocida calidad académica en el ámbito internacional que sin pertenecer al cuadro de docentes de nuestra universidad ha presentado connotados servicios a esta institución;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 224 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2017, acordó otorgar la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D. Sundaram Gunasekaran, Director International Programs, College of Agricultural and Life Sciences, University of Wisconsin, Madison, USA; por su reconocida calidad académica en el ámbito internacional y sus méritos notables en la investigación y la ciencia; en ceremonia especial, con motivo de la XL Reunión Científica Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal "APPA 2017" y I Congreso Internacional y II Feria Nacional Fleckvieh 2017 de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE VISITANTE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Ph.D. Sundaram Gunasekaran**, Director International Programs, College of Agricultural and Life Sciences, University of Wisconsin, Madison, USA; por su reconocida calidad académica en el ámbito internacional y sus méritos notables en la investigación y la ciencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y medalla en ceremonia especial, con motivo de la XL Reunión Científica Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal "APPA 2017" y I Congreso Internacional y II Feria Nacional Fleckvieh 2017 de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLQ/R
GA/SG
cmv